



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Boletín

Número 13 enero-febrero 2009

COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE CONVENIOS COLECTIVOS



Observatorio de la negociación colectiva

COYUNTURA LABORAL

Según los datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)** correspondiente al cuarto trimestre de 2008, el paro, que se situó en 3.207.900 personas, aumentó en relación con el trimestre anterior en 609.100 personas, el mayor incremento de la serie histórica de la encuesta. Este aumento, que en cifras desestacionalizadas se mantiene muy elevado (500.100), se explica por un incremento trimestral de la población activa de 119.600 personas y por un descenso de los ocupados de 489.500 personas.

La tasa de paro (en porcentaje sobre la población activa) ascendió en el cuarto trimestre de 2008 al 13,9%, tasa que es la más elevada desde el segundo trimestre de 2000 y que supone un aumento de 2,6 y 5,3 puntos, respectivamente, respecto al tercer trimestre y a un año antes.

En términos interanuales, en relación con el mismo período del año anterior, el aumento del paro se sitúa en 1.280.300 personas, aumento que se explica en cantidades similares por el aumento de la población activa (660.200 personas) y el descenso de la población ocupada (620.100 personas). Este aumento equivale a una tasa de variación interanual del 66,4%, tasa de cuantía desconocida en la historia de la EPA y que representa un avance de 21,4 porcentuales respecto del tercer trimestre de 2008 y de 59,9 puntos respecto del cuarto trimestre de 2007. Desde el punto de vista sectorial, sobresale el incremento interanual del paro de la construcción, con el 164,9%, seguido del de la industria, con el 113,6%. También es muy superior el aumento del paro de los hombres (92,1%) que el de las mujeres (44,9%) y el de los trabajadores extranjeros (91,2%) que el de los nacionales (59,8%).

El descenso del empleo del cuarto trimestre de 2008, superior a seiscientas mil personas, equivale a una tasa de variación interanual del -3%, lo que significa una caída en el trimestre de esa tasa de 2,2 puntos en el trimestre y de 5,4 puntos si se relaciona con un año antes. Como hechos destacados de la variación del empleo destaca el fuerte descenso de la construcción, de casi seiscientas mil personas en términos interanuales y la concentración del descenso del empleo asalariado en el de carácter temporal

(664.100 empleos menos respecto de un año antes), cuando todavía aumenta ligeramente el empleo indefinido (95.700 empleos más). Este notable descenso del empleo temporal, compatible con un aumento del empleo indefinido, se manifiesta en un descenso de la tasa de temporalidad, que se sitúa en el cuarto trimestre en el 27,9%, de 1,6 puntos respecto del tercer trimestre y de 3 puntos respecto del mismo trimestre del año anterior.

Por sexo, todo el descenso del empleo se concentra en los hombres y por nacionalidades en los nativos, puesto que el empleo de las mujeres aumenta ligeramente en términos interanuales y el empleo de los extranjeros prácticamente se mantiene también en términos interanuales.

Por su parte, y a pesar de la situación recesiva de la economía española que se refleja en el notable descenso del empleo, la población activa mantiene un ritmo de crecimiento elevado, el 2,9%, igual al del trimestre anterior y superior en dos décimas al de doce meses antes. Esta situación se refleja en una tasa de actividad (en relación con la población de 16 y más años) que alcanza el máximo histórico (60,1%), como consecuencia, sobre todo, del elevado crecimiento de la población activa femenina y extranjera, mucho más intenso, respectivamente, que el de la población activa masculina y el de la nacional.

Si se utilizan datos más recientes, los de enero, de las afiliaciones a la Seguridad Social y el paro registrado en las oficinas públicas de empleo la situación del mercado del trabajo no mejora. En efecto, las **afiliaciones a la Seguridad Social** en situación de alta laboral disminuyen con los datos de media mensual en trescientos cincuenta mil en relación con enero y en casi un millón en relación con doce meses antes, lo que supone una tasa de variación interanual del -5,1%. Por su parte el **paro registrado** aumenta en enero en prácticamente doscientas mil personas, lo que sitúa la cifra del paro registrado por encima de los 3,3 millones de personas y el aumento interanual ligeramente por encima del millón de personas, aumento equivalente al 47,1% en tasa de variación interanual, lo que significa que en la actual situación de recesión económica el aumento del paro registrado, aunque muy notable, está siendo menos intenso que el del paro estimado por la EPA.



NEGOCIACIÓN COLECTIVA

COYUNTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

La información disponible más reciente de la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN) es la correspondiente a los convenios registrados hasta el 31 de enero de 2009. Según estos datos, los **convenios registrados con efectos económicos en 2008** son 4.267 (de los que el 74% son revisiones de convenios firmados en años anteriores), que afectan a 1.078.890 empresas y a 9.145.638 trabajadores. Los convenios registrados suponen el 73% de los convenios de 2007, mientras que las empresas y trabajadores cubiertos se sitúan en torno al 80% de los cubiertos en el conjunto de 2007. A pesar de estos elevados porcentajes, los datos de 2008 tienen cierto grado de provisionalidad, puesto que en los próximos meses continuarán negociándose convenios con efectos económicos en el pasado año.

Respecto a los *aspectos retributivos*, el aumento salarial pactado tanto inicial como final es del 3,6% en 2008, al no activarse las cláusulas de salvaguarda salarial en la mayoría de los convenios, puesto que la inflación en diciembre (referencia que se utiliza en la mayoría de las cláusulas) se situó en el 1,4%, por debajo del objetivo de inflación (2%). El *crecimiento salarial inicialmente pactado* en 2008 es cuatro décimas superior al de 2007, lo que se puede relacionar con la tónica alcista de la inflación observada desde septiembre de 2007 hasta julio de 2008, situación que termina manifestándose en elevaciones de los salarios inicialmente pactados. Sin embargo, el *incremento salarial finalmente pactado* en 2008 es inferior en seis décimas al de 2007, año en el que la desviación de la inflación y el impacto de las cláusulas de salvaguarda fueron notables.

El análisis por *tramos de aumento salarial* indica que alrededor del 60% de los trabajadores tuvieron un incremento en torno la banda del 2-3,5% que se desprende del ANC (la previsión oficial de inflación más el avance de la productividad), mientras que el resto tiene acuerdos salariales superiores, al no pactarse prácticamente ningún convenio con un aumento inferior al 2%. La concentración de los crecimientos salariales en la banda del 2-3,5% es más acusada en los convenios de empresa que en los de sector.

Según *ámbito funcional*, los convenios de empresa registraron un crecimiento salarial inferior, como ocurre habitualmente, al de los de ámbito superior (3,2%, frente a 3,6%). La desagregación del ámbito funcional supraempresarial indica que los mayores incrementos se acuerdan en los convenios de sector autonómicos, con un 4%, y los convenios provinciales y locales-comarcales, con un 3,9% en ambos tipos de convenios. De ellos; tan sólo los convenios provinciales tienen una presencia notable en la nego-

ciación, al cubrir a más de la mitad de los trabajadores con convenio. Los aumentos más moderados corresponden a los convenios de grupo de empresas, con un 2,7%, y a los interautonómicos y nacionales, que anotan un 3% en ambos casos. El peso relativo de estos tres últimos tipos de convenios en la negociación, medido por los trabajadores afectados, sólo es significativo en los nacionales, que cubren a casi un tercio de los trabajadores.

Por *sectores*, los servicios y la construcción son las actividades con mayor aumento salarial (3,7% y 3,6%, respectivamente), seguidos por la industria (3,4%), mientras que la agricultura registra el aumento más moderado (3,3%).

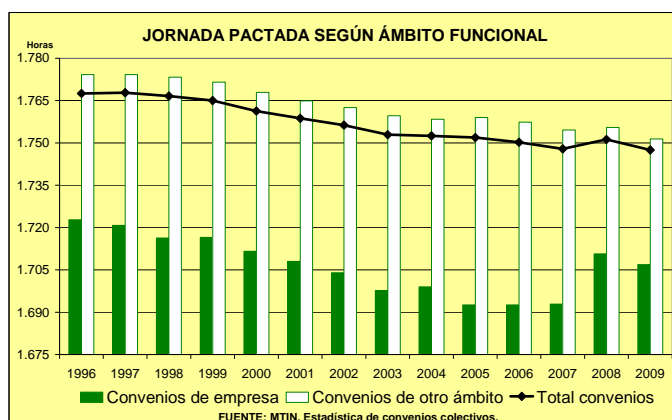
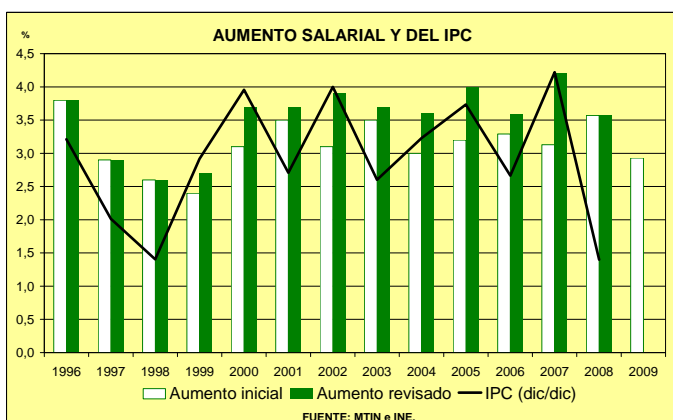
Por *ramas de actividad*, sobresalen los elevados aumentos de "Fabricación de productos farmacéuticos" y "Descontaminación y gestión de residuos", ambas con acuerdos superiores al 5%, así como en "Actividades de los hogares" y "Asistencia en establecimientos residenciales", en los dos casos con pactos cercanos al 5%, si bien se ha de señalar que tan sólo en la última rama el número de trabajadores afectados es significativo. Por el contrario, son muy moderados los incrementos de gran parte de los convenios de las industrias extractivas, en "Actividades postales y de correos", en "Servicios de información" y en "Actividades veterinarias", donde se acuerdan aumentos en torno al 2%.

El porcentaje de trabajadores cubiertos por *cláusulas de salvaguarda salarial* experimenta en 2008 un importante repunte respecto a los observados en años anteriores (74,1%, frente al 70,8% de 2006 o al 67,3% de 2007). Este mayor porcentaje en los datos del año en curso se observa anualmente y, usualmente, se recorta en varios puntos porcentuales una vez que se han registrado todos los convenios del año.

En lo referente a la *jornada pactada* en 2008, se sitúa en 1.751 horas anuales, unas tres horas mayor que la de 2007, lo que supone una interrupción de la tendencia descendente observada en esta variable desde 1998. Como es habitual, la jornada en los convenios de empresa es inferior a la de los convenios de ámbito superior (1.711 horas frente a 1.756 horas).

AUMENTO SALARIAL POR SECTORES (%) ¹			
Años	2007	2008	2009
Total	4,2	3,6	2,9
Agricultura	4,6	3,3	2,9
Industria	4,3	3,4	2,7
Construcción	5,6	3,6	3,5
Servicios	3,8	3,7	2,8

¹ Incluye el efecto de la cláusula de salvaguarda salarial, excepto en 2009. Convenios registrados hasta el 31 de enero de 2009.
FUENTE: MTIN, Estadística de convenios colectivos.



LAS CLÁUSULAS DE REVISIÓN Y LA DERIVA SALARIAL

Las **cláusulas de revisión o salvaguarda salarial** forman parte de la estrategia de la negociación salarial establecida a partir de los Pactos de la Moncloa, al pasar de la inflación pasada a la inflación prevista como criterio fundamental para esa negociación. La posibilidad de acordar en los convenios colectivos estas cláusulas de revisión salarial figura en los distintos Acuerdos Interconfederales para la Negociación Colectiva (ANC) suscritos desde 2002, acuerdo todavía pendiente de negociar para 2009.

La razón principal de estas cláusulas de revisión salarial es impedir una caída del poder adquisitivo de los salarios cuando la inflación final supera a la prevista.

Desde 1999 hasta 2007 se han producido importantes desviaciones de la inflación, al superar sistemáticamente el incremento interanual del IPC al previsto inicialmente (1,8% en 1999 y 2% en 2000 y años siguientes), lo que ha ocasionado un aumento del porcentaje de trabajadores con convenio afectados por estas cláusulas de salvaguarda salarial, desde el 48% en 1998 a porcentajes en torno al 70% a partir de 2001. En los últimos años se han alcanzado porcentajes del 67,3% en 2007 y 74,1% en 2008.

Como consecuencia de estas desviaciones de la inflación, la aplicación de las cláusulas de revisión salarial ha provocado que el incremento de los salarios finalmente pactados supere el de los inicialmente pactados desde 1999 hasta 2007. La diferencia entre los dos incrementos (equivalente al impacto de las cláusulas de revisión salarial) ha alcanzado el valor de 1,1 puntos porcentuales en 2007, muy superior al de los años anteriores, ya que en ese año la diferencia entre el incremento final del IPC y el previsto ha sido también muy elevado, 2,2 puntos.

En cambio, en 2008, como la inflación final, el 1,4%, ha sido inferior al 2% previsto inicialmente, el incremento salarial finalmente pactado ha coincidido con el inicialmente pactado, el 3,6%, por lo que no ha habido impacto de las cláusulas de salvaguarda salarial para el conjunto de los trabajadores, lo que no ocurría desde 1998, año en el que la inflación final también se situó en el 1,4%.

Otro concepto importante relacionado con la negociación salarial es la **deriva salarial**, que se puede estimar por la diferencia de las tasas de variación de los salarios brutos percibidos por los trabajadores, medidos por el coste salarial por trabajador de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, y de los salarios finalmente pactados en la negociación colectiva, incluyendo en este caso el impacto de las cláusulas de salvaguarda salarial en el año en que se cobran, que es el siguiente al que se pactan.

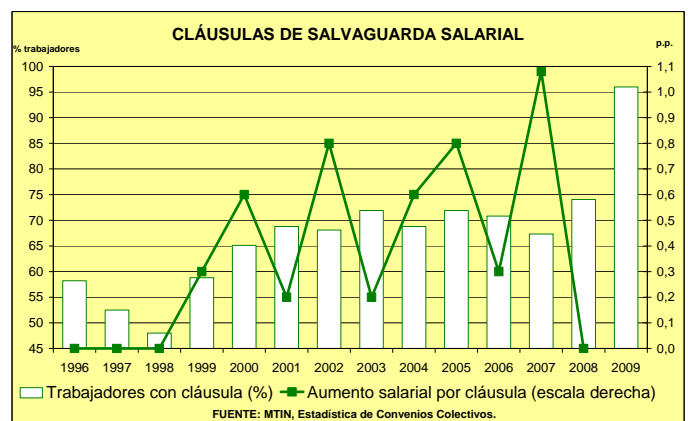
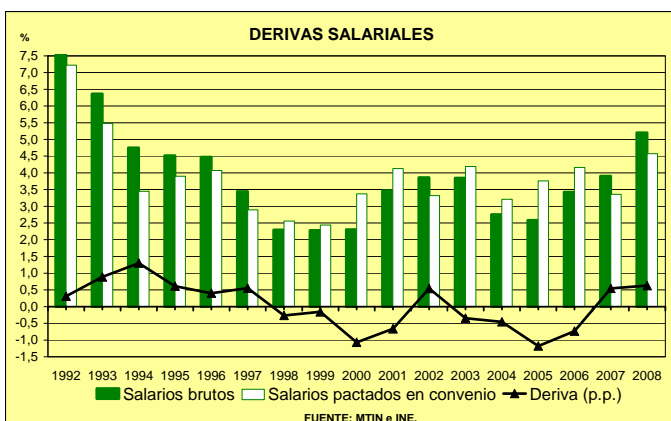
Esta diferencia, equivalente a la deriva salarial, tiene valores negativos desde 1998 hasta 2006, con la única excepción de 2002, debido a que el incremento de los salarios brutos fue inferior al de los salarios finalmente pactados en los convenios colectivos en esos años. La razón principal de que las derivas salariales fuesen negativas en esos años de notable crecimiento económico es que la creación de empleo se concentró en colectivos, como las mujeres y los inmigrantes, con salarios inferiores a la media, lo que presiona a la baja el salario medio percibido por el conjunto de los trabajadores. En cambio, en 2007 y 2008 las derivas salariales se convirtieron en positivas como consecuencia de la reducción de la tasa de temporalidad y del peso relativo del empleo de trabajadores con salarios inferiores a la media.

En concreto, en 2008 el incremento del salario bruto por trabajador, el 5,2% en la media de los tres primeros trimestres del pasado año, según las estimaciones de la ECL, es superior al del aumento salarial pactado para el conjunto del año, el 4,6% incluyendo la revisión salarial de 2007 en 2008, lo que supone, a la espera de la publicación de las estimaciones del cuarto trimestre de 2008, una deriva salarial positiva de 1,6 puntos porcentuales.

El mayor incremento del salario bruto percibido que el del pactado en los convenios colectivos de 2008 puede explicarse por dos razones principales: la primera, la repercusión en los salarios de ese año de las cláusulas de salvaguarda pactadas en 2007, que supusieron que el incremento salarial pasara del 3,2% inicialmente pactado a 4,3% finalmente pactado, y que han cobrado los trabajadores en la primera mitad de 2008; y, la segunda, el alza de los salarios medios de la economía, como consecuencia del efecto composición en el empleo que se produce al concentrarse la amortización de puestos de trabajo en los de carácter temporal, con menor salario medio que los de carácter indefinido.

EVOLUCIÓN DE LAS DERIVAS SALARIALES				
	Aumento salarial en convenio (%) ¹	Salario percibido (Variación anual %)	Deriva salarial (p.p.)	Empleo (Variación anual %)
1997	2,9	3,4	0,6	3,7
1998	2,6	2,3	-0,3	4,2
1999	2,4	2,3	-0,2	5,7
2000	3,4	2,3	-1,1	5,6
2001	4,1	3,5	-0,7	4,1
2002	3,3	3,9	0,5	3,0
2003	4,2	3,8	-0,3	4,0
2004	3,2	2,8	-0,5	3,9
2005	3,8	2,6	-1,2	5,6
2006	4,2	3,4	-0,7	4,1
2007	3,4	3,9	0,5	3,1
2008	4,6	5,2 ²	0,6	-0,5

¹ Incluye el efecto de la cláusula de salvaguarda salarial del año anterior.
² Tres primeros trimestres de 2008.
 FUENTE: MTIN e INE.



PRINCIPALES INDICADORES LABORALES														
Tasas de variación interanual en %, salvo indicación contraria														
	2003	2004	2005	2006	2007	2008(3)	07 I	07 II	07 III	07 IV	08 I	08 II	08 III	08 IV
Contabilidad Nacional (1)														
PIB	3,1	3,3	3,6	3,9	3,7	1,2	4,0	3,9	3,6	3,3	2,7	1,8	0,9	-0,7
Empleo (2)	2,4	2,7	3,2	3,2	2,9	-0,6	3,2	3,2	2,8	2,2	1,6	0,1	-0,9	-3,1
Productividad (2)	0,7	0,6	0,4	0,7	0,8	1,8	0,7	0,7	0,7	1,0	1,0	1,7	1,8	2,5
Remuneración por asalariado (2)	3,6	3,0	3,7	3,9	3,7	5,3	3,4	3,5	3,8	4,1	5,2	5,4	5,3	5,2
Coste Laboral Unitario (CLU) (2)	2,9	2,4	3,3	3,2	2,9	3,4	2,7	2,7	3,1	3,0	4,2	3,6	3,4	2,6
Deflactor del PIB	4,1	4,0	4,3	4,0	3,2	3,0	3,5	3,3	3,0	3,0	3,2	3,1	3,4	2,5
Encuesta de Población Activa (EPA)														
Ocupados	4,0	3,9	5,6	4,1	3,1	-0,5	3,4	3,4	3,1	2,4	1,7	0,3	-0,8	-3,0
Activos	4,0	3,3	3,5	3,3	2,8	3,0	2,8	2,8	3,0	2,7	3,0	3,1	2,9	2,9
Parados	4,0	-1,3	-13,6	-3,9	-0,2	41,3	-4,1	-4,2	1,5	6,5	17,1	35,3	45,0	66,4
Tasa de actividad (4)	55,5	56,4	57,4	58,3	58,9	59,8	58,6	58,9	59,1	59,1	59,3	59,8	60,0	60,1
Tasa de paro (5)	11,5	11,0	9,2	8,5	8,3	11,3	8,5	8,0	8,0	8,6	9,6	10,4	11,3	13,9
Tasa de temporalidad (6)	31,8	32,4	33,3	34,0	31,7	29,3	32,0	31,8	31,9	30,9	30,1	29,4	29,5	27,9
Encuesta Trimestral Coste Laboral														
Coste laboral total por trabajador	4,2	3,0	2,9	3,5	4,0	5,2	4,0	3,9	4,2	4,1	5,1	5,3	5,1	-
Coste salarial por trabajador	3,8	2,8	2,6	3,4	3,9	5,2	4,3	3,8	3,8	3,7	5,3	5,1	5,3	-
Otros costes por trabajador	5,4	3,6	3,6	3,6	4,4	5,0	3,2	4,0	5,2	5,3	4,5	5,7	4,9	-
Coste laboral por hora trabajada	4,7	3,8	3,5	4,2	4,5	5,7	4,3	4,2	5,1	4,5	8,8	2,1	6,3	-
Encuesta de Coyuntura Laboral														
Efectivos laborales. Total	3,1	3,4	5,1	5,3	4,7	-1,6	5,9	5,8	4,0	3,5	0,8	-1,7	-3,9	-
Contrato temporal	1,8	2,8	6,3	3,0	-1,4	-6,9	-1,6	-3,1	-2,5	1,8	-2,9	-6,1	-11,8	-
Contrato indefinido	3,8	3,8	4,5	6,5	8,0	0,9	9,8	10,7	7,3	4,3	2,6	0,5	-0,2	-
Ratio efectivos temporales/total	34,8	34,6	35,0	34,2	32,2	30,7	32,6	32,9	31,9	31,4	31,4	31,4	29,3	-
	2004	2005	2006	2007	2008	2009(3)	08 Jun	08 Jul	08 Ago	08 Sep	08 Oct	08 Nov	08 Dic	09 Ene
Afiliados y movimiento laboral registrado														
Afiliados en la Seguridad Social	2,8	4,4	4,3	3,0	-0,8	-5,0	-0,9	-0,7	0,0	-2,4	-2,7	-3,4	-4,6	-5,0
Paro registrado	0,8	-2,1	-1,5	0,0	24,6	47,1	21,6	23,2	24,7	30,1	37,6	42,7	46,9	47,1
Contratos registrados	11,5	5,0	7,9	0,5	-10,9	-28,8	-10,3	-7,3	-18,4	-5,9	-17,1	-27,0	-11,4	-28,8
IPC (7)	3,2	3,7	2,7	4,2	1,4	0,8	5,0	5,3	4,9	4,5	3,6	2,4	1,4	0,8
Convenios colectivos de trabajo (8)														
Convenios (número)														
Total	5.028	5.040	5.091	5.110	5.252	5.421	5.462	5.522	5.474	5.776	5.887	5.814	4.267	1.402
Empresa	3.661	3.669	3.690	3.704	3.849	4.021	4.086	4.147	4.093	4.353	4.459	4.437	3.176	1.005
Otro ámbito	1.367	1.371	1.401	1.406	1.403	1.400	1.376	1.375	1.381	1.423	1.428	1.377	1.091	397
Empresas (miles)														
Total	1.027,5	1.018,3	1.077,6	1.122,6	1.198,3	1.293,2	1.302,3	1.281,4	1.282,4	1.314,0	1.457,0	1.376,0	1.078,9	323,0
Otro ámbito	1.023,8	1.014,6	1.073,9	1.118,9	1.194,5	1.289,2	1.298,2	1.277,3	1.278,3	1.309,6	1.452,6	1.371,6	1.075,7	322,0
Trabajadores (miles)														
Total	8.128,2	8.365,1	8.750,6	9.008,1	9.230,4	9.496,0	9.696,5	9.995,0	10.193,5	10.755,7	11.119,3	11.325,3	9.145,7	3.494,1
Empresa	1.061,5	998,3	1.021,5	1.063,7	1.083,3	1.039,5	1.025,9	1.074,2	1.014,7	1.159,7	1.224,4	1.220,8	873,2	305,7
Otro ámbito	7.066,7	7.366,8	7.729,1	7.944,4	8.147,1	8.456,5	8.670,6	8.920,9	9.178,9	9.596,0	9.894,9	10.104,5	8.272,5	3.188,4
Incremento salarial pactado inicial														
Total	3,8	2,9	2,6	2,4	3,1	3,5	3,1	3,5	3,0	3,2	3,3	3,1	3,6	2,9
Empresa	3,5	2,3	2,2	2,1	2,6	2,8	2,7	2,7	2,6	2,9	2,9	2,7	3,2	2,5
Otro ámbito	3,9	3,0	2,6	2,5	3,2	3,6	3,2	3,6	3,1	3,2	3,3	3,2	3,6	3,0
Incremento salarial revisado														
Total	3,8	2,9	2,6	2,7	3,7	3,7	3,9	3,7	3,6	4,0	3,6	4,2	3,6	-
Empresa	3,5	2,3	2,2	2,5	3,5	3,1	3,6	2,9	3,1	3,6	3,2	3,6	3,2	-
Otro ámbito	3,9	3,0	2,6	2,8	3,8	3,8	3,9	3,8	3,7	4,1	3,7	4,3	3,6	-
Cl. salvaguarda salarial (% trab)	58,2	52,5	48,0	58,8	65,1	68,8	68,1	71,9	68,8	71,9	70,8	67,3	74,1	96,0
Jornada anual (horas)														
Total	1.767,5	1.767,8	1.766,6	1.765,0	1.761,3	1.758,7	1.756,3	1.752,9	1.752,5	1.751,9	1.750,2	1.747,9	1.751,2	1.747,5
Empresa	1.722,8	1.720,8	1.716,3	1.716,5	1.711,6	1.708,0	1.704,0	1.697,7	1.699,0	1.692,6	1.692,6	1.692,9	1.710,7	1.706,9
Otro ámbito	1.774,2	1.774,2	1.773,3	1.771,5	1.767,9	1.764,9	1.762,5	1.759,6	1.758,4	1.759,0	1.757,4	1.754,6	1.755,5	1.751,4
Ratio empresas por convenio														
Total	204,4	202,0	211,7	219,7	228,2	238,6	238,4	232,1	234,3	227,5	247,5	236,7	252,8	230,4
Convenios de otro ámbito	748,9	740,0	766,5	795,8	851,4	920,9	943,5	928,9	925,6	920,3	1.017,2	996,1	986,0	811,1
Ratio trabajadores por convenio														
Total	1.616,6	1.659,7	1.718,8	1.762,8	1.757,5	1.751,7	1.775,3	1.810,0	1.862,2	1.862,1	1.888,8	1.947,9	2.143,4	2.492,2
Empresa	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	274,6	275,1	274,9	304,2
Otro ámbito	5.169,5	5.373,3	5.516,8	5.650,4	5.806,9	6.040,4	6.301,3	6.487,9	6.646,6	6.743,5	6.929,2	7.338,1	7.582,5	8.031,2
Ratio trabajadores por empresa														
Total	7,9	8,2	8,1	8,0	7,7	7,3	7,4	7,8	7,9	8,2	7,6	8,2	8,5	10,8
Empresa	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	274,6	275,1	274,9	304,2
Otro ámbito	6,9	7,3	7,2	7,1	6,8	6,6	6,7	7,0	7,2	7,3	6,8	7,4	7,7	9,9

(1) Datos corregidos de estacionalidad y calendario. (2) Calculado con empleo equivalente a tiempo completo. (3) Media del periodo disponible. (4) Porcentaje de activos sobre la población de 16 y más años. (5) Porcentaje de parados sobre la población activa. (6) Porcentaje de asalariados con contrato temporal. (7) Los datos anuales son los del último mes disponible de cada año sobre el mismo mes del año anterior. (8) Datos acumulados de cada periodo. Convenios registrados en el MTAS hasta el 31 de enero de 2009. FUENTE: INE (Contabilidad Nacional, EPA, Encuesta Trimestral de Coste Laboral e IPC) y MTIN (Encuesta de Coyuntura Laboral, Afiliaciones a la Seguridad Social, Movimiento Laboral Registrado y Estadística de Convenios Colectivos).

Las opiniones expresadas en este Boletín son las de los Servicios técnicos de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE CONVENIOS COLECTIVOS

Si desea realizar cualquier comentario, aportación o sugerencia, puede utilizar el Fax 91 547 73 10 o el Correo-e cncc@mtin.es. Permitida la reproducción citando la fuente www.mtin.es/es/empleo/cncc/indice.htm

NIPO:790-09-086-1